"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 01 de abril del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00063 -2025 DREP/UGEL/AGP/EEF.

SEÑOR (a) : DIRECTOR (a) DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Presente. -

ASUNTO : Comunica orientaciones para organización y ejecución de Actividad Familiar por una Vida Activa y Saludable.

REFERENCIA : DS. N° 014-2022 MINEDU
RM N° 556-2024 MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 00040-2025 MINEDU/VMGP-DIGEBR
OFICIO MULTIPLE N° 00150-2025 GRP/GRDS/DREP/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, a través del Área de Gestión Pedagógica y el especialista de educación física, según los documentos de referencia, pone en conocimiento las orientaciones para la organización y ejecución de la **Actividad Familiar por una Vida Activa y Saludable 2025**, en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Melgar, actividad que contribuye a mejorar el estrés, la depresión, el estado de ánimo, el sedentarismo y por ende mejorar nuestra calidad de vida, motivo por el cual, se solicita cumplir con dicha actividad del **03 de abril al 09 de abril** según las especificaciones establecidas .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Msc. Francisco Miranda Ramos
DIRECTOR UGEL - MELGAR

FMR/DUGELM
JAJA/JAGP
Cc Arch

Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades familiares por una vida activa y saludable

2025

Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID
Marzo, 2025

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FAMILIARES POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE 2025

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para la organización y desarrollo de las actividades familiares por una Vida Activa y Saludable, en el marco de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF, en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
2.2. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
2.3. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
2.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
2.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF.
2.6. Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
2.7. Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030.
2.8. Resolución Ministerial N° 003-2025, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025”.
2.9. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU que aprueba a Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.
2.10. Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”.
2.11. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

III. ALCANCE

3.1. Ministerio de Educación
3.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
3.4. Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de Educación Básica.

IV. SIGLAS

4.1. DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte
4.2. DRE : Dirección Regional de Educación
4.3. GRE : Gerencia Regional de Educación

4.4. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
4.5. II.EE. : Instituciones Educativas
4.6. PARDEF: Política Nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física

V. ORIENTACIONES GENERALES

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), se encuentra orientada a desarrollar en la población de todas las edades una vida activa y saludable; asimismo, busca promover el deporte recreativo en la población a lo largo de sus vidas, para ello, considera tres enfoques transversales en su desarrollo: el derecho de todos a practicarlo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de todos considerando sus condiciones físicas, su grupo etario y su vocación.

En tal sentido, la práctica de una vida activa y saludable ha de constituirse en uno de los propósitos fundamentales al que debe ir orientado el sistema educativo que en los procesos de aprendizaje compromete a la comunidad educativa. Para ello, el Ministerio de Educación propone se implementen acciones que involucren la participación activa de las familias, autoridades y comunidad en general con el propósito de fortalecer la práctica de vida activa y saludable en la institución educativa y promover el bienestar socioemocional.

A través de estas actividades, se busca generar espacios de actividad física orientados a mejorar la calidad de vida y reducir los impactos negativos del sedentarismo mediante actividades que movilizan a la población en general como la maratón, carreras, bailetón, caminatas, bicicleteadas, las estrategias Juego, aprendo y me siento saludable; Arte para crecer en comunidad, entre otras, que movilicen a la comunidad educativa a asumir prácticas que promuevan el cuidado de la salud.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES FAMILIARES

- Promueven el bienestar socioemocional en las instituciones educativas y en la comunidad. Estas actividades generan interacción de los miembros de la comunidad educativa a través de actividades recreativas, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar repercutiendo en el bienestar de los estudiantes.

- Son inclusivas, fomentan la participación activa y equitativa de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres, docentes, personal administrativo y demás actores de la localidad.

- Contribuyen a la formación de hábitos saludables en los miembros de la comunidad educativa, como la práctica de actividad física, alimentación saludable, recreación y el deporte, generando un impacto positivo en la salud y bienestar de todos sus miembros.

5.2. PÚBLICO PARTICIPANTE

Estudiantes, padres de familia, directivos, docentes y personal administrativo de la IE; personal de las DRE/GRE y UGEL; autoridades de la comunidad y comunidad en general.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Las actividades familiares se implementan y organizan a nivel de DRE/GRE y UGEL o a nivel de institución educativa.

6.1.1. A nivel de la DRE/GRE o UGEL

- Para la organización, desarrollo y evaluación de las actividades familiares por una Vida activa y saludable, la DRE/GRE o UGEL, constituye un Comité Organizador.
- El Comité Organizador lo integra el director de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe, quien lo preside, el especialista de Educación Física y el responsable de imagen institucional. Se sugiere incorporar un representante del Consejo Regional del Deporte (CRD) del IPD y un representante del Gobierno Local.
- El Comité Organizador planifica y organiza el desarrollo de estas actividades. Convoca y organiza a las instituciones educativas de su jurisdicción, y determina con los directores las actividades a desarrollar. Se sugiere la realización de :
 - Min Maratón
 - Bailetón
 - Bicicleteada
 - Aeróbicos
 - Ginkana
 - Otras actividades físicas que sean masivas y la organización considere realizar.
 - Carreras familiares 1k o 2k o 3k en el mes de octubre por el “Día de la educación Física”.
- El Comité Organizador garantiza la participación de las instituciones educativas de su jurisdicción en las actividades familiares organizadas por la DRE/GRE o UGEL.
- El Comité Organizador, gestiona los recursos necesarios y garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de las actividades familiares.
- El Comité Organizador, elabora el plan comunicacional para difundir la actividad familiar. Debe asegurar que la convocatoria a las actividades familiares por una Vida Activa y Saludable se publique en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran a su alcance (programas de radio, programas de TV, boletines, afiches, pancartas, etc.), así como a través de banner y afiches de publicidad.

6.1.2. A nivel de institución educativa

- El director de la institución educativa y el Comité de Gestión del Bienestar, planifican y organizan el desarrollo de las actividades familiares.

- El director y el Comité de Gestión del Bienestar determinan el lugar, fecha, hora y la actividad o actividades a desarrollar (Maratón, bailetón, bicicleteada, Ginkana, etc.)

- El Comité de Gestión del Bienestar garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de la actividad familiar.

6.2. LAS INSCRIPCIONES

6.2.1. La inscripción es libre y gratuita.
6.2.2. Las inscripciones se iniciarán 5 días antes del día de la actividad familiar y concluirán momentos antes de iniciar la misma.
6.2.3. Las IIEE reportan estas actividades mediante el registro en el SIMON.

6.3. FECHA, LUGAR Y HORARIOS

6.3.1. Las Actividades familiares por una Vida Activa y Saludable, se llevarán a cabo a nivel nacional, en cuatro (4) momentos del año: durante la semana de celebración de: i) El Día internacional de la actividad física, ii) El Día de la independencia del Perú, iii) El Día de la familia y, iv) El Día de la Educación Física en el Perú. (ver cuadro N° 1)
6.3.2. Los organizadores determinarán el lugar, día y hora de la actividad, asegurando la mayor participación, la seguridad y la gestión de la logística necesaria.
6.3.3. El horario sugerido para el inicio de las actividades seleccionadas será, para el turno de la mañana (TM) desde las 10:00 am y, para el turno de la tarde (TT) desde las 4:00 pm.

Cuadro N° 1
Cronograma de las Actividades Familiares

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
ACTIVIDADES		"Nos movemos por una vida activa y saludable".	"El Perú se viste de rojo y blanco".	"Somos familias activas".	"Todos somos actividad física".
Fechas		Semana del 03 al 09 de abril.	Semana del 21 al 26 de julio.	Semana del 10 al 16 de Setiembre.	Semana del 03 al 09 de octubre.
Día central		**06 de abril "Día mundial de la actividad física".**	**28 de julio "Día de la Independencia del Perú".**	**2do. Domingo de setiembre "Día de la familia".**	**08 de octubre "Día de la Educación Física".**
Hora	**TM**	10:00 am.	10:00 am	10:00 am	10:00 am.
	TT	4:00 pm.	4:00 pm.	4:00 pm.	4:00 pm.

6.4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.4.1. Tener en consideración lo estipulado en el numeral 8.2. de la Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025:

"Los espacios de participación como pasacalles, desfiles u otros, deben

salvaguardar el bienestar integral de los estudiantes de cada nivel, ciclo y modalidad educativa. Los estudiantes del ciclo I y II no participan en pasacalles, desfiles, actuaciones, y otras actividades que vulneren su bienestar integral de acuerdo a sus necesidades y características de desarrollo."

6.4.2. Se sugiere considerar durante el desarrollo de la actividad familiar lo siguiente:

- Conformar un equipo de profesores (voluntarios) que se encargue de brindar orientaciones a los participantes, responder a la solicitud de información; registrar a los participantes a través de los medios que tengan disponibles; recepción de y bienvenida a las autoridades e invitados.

- Al inicio del evento, brindar el saludo de bienvenida y las indicaciones sobre el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, las condiciones de salud, etc. Así mismo, para dar inicio a la actividad realizar previamente la activación fisiológica.

- Registrar el evento (fotografías y/o videos) que permitan visualizar la participación activa de la comunidad, incluir el registro fotográfico en el reporte correspondiente.

- Instruir a los participantes la constante hidratación. (Se recomienda gestionar la instalación de puntos de hidratación)

- Al final la actividad agradecer la participación y reforzar la importancia de la práctica de actividad física constante.

6.4.3. Después de la actividad, realizar las siguientes acciones:

- Realizar la reunión de evaluación. Analizar las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar por una Vida Activa y Saludable.

- Elaborar un reporte a partir del resultado de la evaluación, que incluya, además, el número de participantes y el número de Instituciones Educativas a las que representan. (Usar el formato mostrado en el anexo u otro de su consideración)

- Remitir copia del reporte a la DEFID a través de sus Especialistas Regionales.

- Subir la siguiente información a la plataforma SIMON: meta programada y porcentaje real de participantes en el evento. El código para ingresar la información será proporcionado por el Especialista Regional de la DEFID.

ANEXO

REPORTE DEL DESARROLLO DE LA "ACTIVIDAD FAMILIAR POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE"

I. DATOS GENERAL

1.1 DRE / GRE – UGEL :
1.2 Asunto :
1.3 Coordinador Regional :
1.4 Fecha de ejecución del evento :
1.5 Nombre de la actividad :

II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

2.1 Objetivos generales y específicos
2.2 Conformación del comité organizador y los equipos de trabajo
2.3 Meta programada y meta lograda
2.4 Cronograma de trabajo establecido
2.5 Detalle de las instituciones y voluntariado que participaron de la organización o apoyaron la actividad:

III. RESULTADOS LOGRADOS:

3.1 Detalla los principales logros, dificultades y sugerencias

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

3.2 Reporte de participación:

N°	PARTICIPACIPANTES			TOTAL
1	N° de II.EE. públicas participantes			
2	N° de II.EE particulares participantes			
		MUJERES	HOMBRES	
3	N° de adultos participantes			
4	N° de docentes y personal de las IIEE			
5	N° de padres de familia			
6	Otros participantes			
7	N° de personas con discapacidad (padres, personal de la IE, etc.)			
8	N° de estudiantes participantes			
9	N° de estudiantes con discapacidad			

IV. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Otras evidencias.
- El reporte de las evidencias, se cargará en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/JPy2B2jk32